ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO UROUIJO

Pago de intereses de bonos de Caja (emitidos por Banco Urquijo Unión)

Se pone en conocimiento de los titulares de bonos de Caja, que a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que se detallan:

Serie	Fecha de emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención fiscal a cta. 25 %	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
- 52	2- 9-1985	18	237,50	59,38	178,12	30-1-1990
53	30-11-1985	17	237,50	59,38	178,12	30-1-1990
. 55	31- 3-1986	16	200,00	50,00	150,00	30-1-1990
57	26- 2-1987	12	200,00	50,00	150,00	30-1-1990

Las presentaciones deberán efectuarse en cintas magnéticas y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, por el importe neto de cada cupón.

Madrid, 11 de enero de 1990.-Enrique Medina Fernández, Consejero-Secretario.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por el Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en sesión celebrada con fecha 22 de enero de 1990, se convoca a los señores Consejeros generales y miembros del Conseio de Administración y de la Comisión de control, a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Entidad, sito en Almería, paseo de Almería, 69, el día 24 de febrero de 1990, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, de no existir asistencia necesaria, se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día y en igual local, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del dia

Primero.-Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea general.

Segundo.-Informe de la Comisión de control.

Tercero.-Aprobación del Balance cerrado al 31 de diciembre de 1989. Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Memoria, la distribución de resultados, así como el presupuesto de obra benéfico-social para 1990, y la

Memoria correspondiente a 1989. Cuarto.-Aprobación del Balance de fusión elaborado en base al cerrado el 31 de diciembre de 1989, al que se han incorporado en cuentas de orden, las revalorizaciones practicadas al amparo de la Ley 76/1980.

Quinto.-Aprobación del proyecto presentado y, en consecuencia, acordar la fusión del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería con las siguientes

- Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. b١
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz. Caja de Ahorros Provincial de Málaga.
- Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera

mediante la disolución de las Entidades fusionadas y creación de una nueva Entidad.

El citado proyecto establece que las operaciones de las Cajas que se fusionan se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la nueva Entidad en los términos previstos en el artículo 4.º 1 de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, en la redacción

dada por el Real Decreto-ley 7/1989. Sexto.-Aprobación de los Estatutos y el Reglamento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designaciones de los Organos Rectores de la nueva Entidad y de los Pactos de Fusión.

Séptimo.-Someter la efectividad v eficacia de los acuerdos precedentes a determinadas condiciones

Octavo.-Facultar al Consejo de Administración para:

- Solicitar los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.
- b) Determinar si se consideran cumplidas las condiciones suspensivas.
- Formular y aprobar el Balance final y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrados el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.
- d) Otorgamiento de otras facultades al Consejo de Administración en orden a la realización de cuantos actos y negocios jurídicos, de cualquier naturaleza, sean necesarios para la efectividad y buen fin del proceso de fusión hasta la constitución de la nueva Entidad, apoderando o delegando en los Consejeros que estime oportuno.

Noveno.-Aprobación del acta de la Asamblea.

Hasta la fecha de celebración de la reunión, en la sede social de la Entidad, sita Almería, paseo de Almería 67, se encontrará a disposición de los señores Consejeros generales, obligacionistas y representantes de los trabajadores, la siguiente documentación:

Proyecto de fusión.

b) Los Balances, Cuentas de Resultados y Memorias, de las Cajas que participan en la fusión de los ejercicios correspondientes a 1987, 1988 y 1989, así como los correspondientes informes de auditores.

c) El Balance de fusión

Este Balance se ha elaborado en base al cerrado el 31 de diciembre de 1989, incorporando, en cuentas de orden, las actualizaciones de valor realizadas al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

- d) Los informes elaborados por el Consejo de Administración de la Caja, explicando y justificando el proyecto de fusión en sus aspectos jurídicos y económicos.
- e) Un proyecto de escritura de constitución de la nueva Caja.
- Un ejemplar de los Estatutos y Reglamento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designaciones de los Organos Rectores, actualmente vigentes en las Cajas que se fusionan, y de los Pactos de Fusión.
- g) La relación de nombres, apellidos, edad, domicilio y nacionalidad de los miembros de los Consejos de Administración de las cinco Entidades, así como las fechas desde la que cada uno de ellos desempeña

Almería, 22 de enero de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Vázquez Moreno.-796-C.

CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE ANTEQUERA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por el señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera. y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta entidad, en sesión celebrada con fecha 22 de enero de 1990, se convoca a los señores Consejeros generales y miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en Antequera (Málaga), en el salón de actos de la Entidad, sito en calle Ramón y Cajal, número 6, el día 24 de febrero de 1990, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, de no existir asistencia necesaria, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día y en igual local, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea general.

Segundo,-Informe de la Comisión de Control.

Tercero.-Aprobación del Balance cerrado al 31 de diciembre de 1989. Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de resultados, así como el presupuesto de obra benefico-social para 1990 y la Memoria correspondiente a 1989.

Cuarto.-Aprobación del Balance de fusión, elaborado en base al cerrado el 31 de diciembre de 1989, al que se han incorporado, en cuentas de orden. las revalorizaciones practicadas al amparo de la Ley 76/1980.

Quinto.-Aprobación del proyecto presentado y, en consecuencia, acordar la fusión de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, con las siguientes Entidades:

- Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almeb)
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz.
- Caja de Ahorros Provincial de Malaga.

Mediante la disolución de las Entidades fusionadas creación de una nueva Entidad.

El citado proyecto establece que las operaciones de las Cajas que se fusionen se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la nueva entidad en los términos previstos en el artículo 4.º, 1. de la Ley 76/1980, de diciembre, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 7/1989.

Sexto.-Aprobación de los Estatutos y Reglamento de procedimiento regulador del sistema de designaciones de los órganos rectores de la nueva Entidad y de los pactos de fusión.

Séptimo.-Someter la efectividad y eficacia de los acuerdos precedentes a determinadas condiciones suspensivas

Octavo.-Facultar al Consejo de Administración

- Solicitar los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.
- b) Determinar si se consideran cumplidas las condiciones suspensivas.
- c) Formular y aprobar el Balance final y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrados el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión
- Otorgamiento de otras facultades al Consejo de Administración en orden a la realización de cuantos actos y negocios jurídicos, de cualquier naturaleza sean necesarios para la efectividad y buen fin del proceso de fusión hasta la constitución de la nueva Entidad, apoderando o delegando en los Consejeros que estime oportuno.

Noveno.-Aprobación del acta de la Asamblea.

Hasta la fecha de celebración de la reunión, en la sede social de la Entidad, sita en Antequera, calle Ramón y Cajal, 6, se encontrará a disposición de los señores Consejeros generales, obligacionistas y representantes de los trabajadores, la siguiente documenta-

- El proyecto de fusión.
- b) Los Balances, Cuentas de Resultados y Memorias de las Cajas que participan en la fusión, de los ejercicios correspondientes a 1987, 1988 y 1989, así como los correspondientes informes de auditores.

c) El Balance de fusión.

Este Balance se ha elaborado en base ai cerrado el 31 de diciembre de 1989, incorporado, en cuentas de orden, las actualizaciones de valor realizadas al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

- d) Los informes elaborados por el Consejo de Administración de la Caja, explicando y justificando el proyecto de fusión en sus aspectos jurídicos y económicos.
- e) Un proyecto de escritura de constitución de la nueva Caja.
- f) Un ejemplar de los Estatutos y Reglamento de procedimiento regulador del sistema de designaciones de los órganos rectores, actualmente vigentes en las Cajas que se fusionan.
- g) La relación de nombres, apellidos, edad, domicilio y nacionalidad de los miembros de los Consejos de Administración de las cinco Entidades, así como las fechas desde la que cada uno de ellos desempeña su cargo.
- h) Los pactos de fusión.

Antequera, 22 de enero de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración, Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla.-770-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por el señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en sesión celebrada con fecha 22 de enero de 1990, se convoca a los señores Consejeros generales y miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Entidad, sito en plaza San Agustín, 3. de esta ciudad de Cádiz, el día 24 de febrero de 1990, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y de no existir asistencia necesaria, se celebrara, en segunda convocatoria, el mismo dia y en igual local, a las doce horas, con arreglo al

Orden del día

Primero.-Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea general.

Segundo.-Informe de la Comisión de Control.

Tercero.-Aprobación del Balance cerrado al 31 de diciembre de 1989. Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Memoria, la distribución de resultados, así como el presupuesto de obra benéfico-social para 1990, y la Memoria correspondiente a 1989.

Cuarto.-Aprobación del Balance de fusión, elaborado en base al cerrado el 31 de diciembre de 1989, al que se han incorporado, en cuentas de orden. las revalorizaciones practicadas al amparo de la Lev 76/1980.

Quinto.-Aprobación del proyecto presentado y, en consecuencia, acordar la fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, con las siguientes Entidades:

- Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. b) Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alтепа.
- Caja de Ahorros Provincial de Málaga.
- d) Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera

Mediante la disolución de las Entidades fusionadas y creación de una nueva Entidad.

El citado proyecto establece que las operaciones de las Cajas que se fusionan se entenderán realizadas a afectos contables, por cuenta de la nueva Entidad en los términos previstos en el artículo 4.º, 1, de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 7/1989.

Sexto.-Aprobación de los Estatutos y el Reglamento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designaciones de los Organos Rectores de la nueva Entidad y de los pactos de fusión.

Séptimo.-Someter la efectividad y eficacia de los acuerdos precedentes a determinadas condiciones suspensivas.

Octavo.-Facultar al Consejo de Administración para:

- a) Socilitar los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.
- b) Determinar si se consideran cumplidas las condiciones suspensivas.
- Formular y aprobar el Balance final y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrados el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.
- Otorgamiento de otras facultades al Consejo de Administración en orden a la realización de cuantos actos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza sean necesarios para la efectividad y buen fin del proceso de fusión hasta la constitución de la nueva Entidad, apoderando o delegando en los Consejeros que estime oportuno.

Noveno.-Aprobación del acta de la Asamblea. Hasta la fecha de celebración de la reunión, en la sede social de la Entidad, sita en Cádiz, plaza San Agustín, 3, se encontrará a disposición de los señores Consejeros generales, obligacionistas y representantes de los trabajadores, la siguiente documentación:

- Proyecto de fusión.
- b) Los Balances, Cuentas de Resultados y Memoria de las Cajas que participan en la fusión de los ejercicios correspondientes a 1987, 1988 y 1989, así como los correspondientes informes de auditores.
 - El Balance de fusión.
- Este Balance se ha elaborado en base al cerrado el 31 de diciembre de 1989, incorporando en cuentas de orden las actualizaciones de valor realizadas al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.
- d) Los informes elaborados por el Consejo de Administración de la Caja, explicando y justificando el proyecto de fusión en sus aspectos jurídicos y económicos.
- e) Un proyecto de escritura de constitución de la nueva Caja.
- f) Un ejemplar de los Estatutos y Reglamento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designaciones de los Organos Rectores, actualmente vigentes en las Cajas que se fusionan, y de los pactos de fusion.
- g) La relación de nombres, apellidos, edad, domicilio y nacionalidad de los miembros de los Consejos de Administración de las cinco Entidades, así como las fechas desde la que cada uno de ellos desempeña su cargo.

Cádiz. 22 de enero de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración, Juvencio Maeztu Gregorio de Tejada.-797-C.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por el Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en sesión celebrada con fecha 22 de enero de 1990, se convoca a los señores Consejeros generales y miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de control, a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Entidad, sito en Málaga, avenida de Andalucía, 10-12, el día 24 de febrero de 1990, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, de no existir asistencia necesaria, se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día y en igual local, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Confección de la lista de asistentes para determinar «quórum» y subsiguiente constitución válida de la Asamblea general.

Segundo.-Informe de la Comisión de control.

Tercero.-Aprobación del Balance cerrado al 31 de diciembre de 1989, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, la distribución de resultados, así como el presupuesto de obra benéfico-social para 1990, y la Memoria correspodiente a 1989.

Cuarto.-Aprobación del Balance de fusión elaborado en base al cerrado el 31 de diciembre de 1989, al que se han incorporado en cuentas de orden, las revalorizaciones practicadas al amparo de la

Ley 76/1980. Quinto.-Aprobación del proyecto presentado y, en consecuencia, acordar la fusión de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga con las siguientes Entidades:

- Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alc) mería.
- d) Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera.

Mediante la disolución de las Entidades fusionadas y creación de una nueva Entidad.

El citado proyecto establece que las operaciones de las Cajas que se fusionan se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la nueva Entidad en los términos previstos en el artículo 4.º Ley 76/1980, de 26 de diciembre, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 7/1989.

Sexto.-Aprobación de los Estatutos y el Regla-mento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designaciones de los Organos Rectores de la nueva

Entidad y de los Pactos de Fusión. Séptimo.-Someter la efectividad y eficacia de los acuerdos precedentes a determinadas condiciones suspensivas

Octavo.-Facultar al Consejo de Administración

- a) Solicitar los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.
- b) Determinar si se consideran cumplidas las condiciones suspensivas.
- c) Formular y aprobar el Balance final y Cuentas de Pérdidas y Ganancias cerrados el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.
- Otorgamiento de otras facultades al Conseio de Administración en orden a la realización de cuantos actos y negocios jurídicos, de cualquier naturaleza, sean necesarios para la efectividad y buen fin del proceso de fusión hasta la constitución de la nueva Entidad, apoderando o delegando en los Consejeros que estime oportuno.

Noveno.-Aprobación del acta de la Asamblea.

Hasta la fecha de la celebración de la reunión, en la sede social de la Entidad, sita en avenida de Andalucia, 10 y 12, de Málaga, se encontrará a disposición de los señores Consejeros generales, obligacionistas y representantes de los trabajadores, la siguiente docu-

- Provecto de fusión.
- b) Los Balances, Cuentas de Resultados y Memorias, de las Cajas que participan en la fusión, de los ejercicios correspondientes a 1987, 1988 y 1989, así como los correspondientes informes de auditores.
- El Balance de fusión.

Este Balance se ha elaborado en base al cerrado el 31 de diciembre de 1989, incorporando, en cuentas de orden, las actualizaciones de valor realizadas al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

- Los informes elaborados por el Consejo de Administración de la Caja, explicando y justificando el proyecto de fusión en sus aspectos jurídicos y económicos.
- e) Un proyecto de escritura de constitución de la nueva Caja.
- f) Un ejemplar de los Estatutos y Reglamento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designaciones de los Organos Rectores, actualmente vigentes en las Cajas que se fusionan, y de los Pactos de Fusión.

g) La relación de nombres, apellidos, edad, domicilio y nacionalidad de los miembros de los Consejos de Administración de las cinco Entidades, así como las fechas desde la que cada uno de ellos desempeña

Málaga, 22 de enero de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración. Francisco Rodríguez Morales. -795-C.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por el señor Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en sesión celebrada con fecha 22 de enero de 1990, se convoca a los señores Consejeros generales y miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del Centro de Proceso de Datos de la Entidad, sito en Ronda (Málaga), avenida de Málaga, sin número, el día 24 de febrero de 1990, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y de no existir asistencia necesaria, se celebrará, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual local, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea general.

Segundo.-Informe de la Comisión de Control. Tercero.-Aprobación del Balance cerrado al 31 de diciembre de 1989. Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Memoria, la distribución de resultados, así como el presupuesto de obra benéfico-social para 1990, y la Memoria correspondiente a 1989.

Cuarto.-Aprobación del Balance de fusión, elaborado en base al cerrado el 31 de diciembre de 1989. al que se han incorporado, en cuentas de orden, las revalorizaciones practicadas al amparo de la Ley 76/1980.

Quinto.-Aprobación del proyecto presentado y, en consecuencia, acordar la fusión del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con las siguientes Entidades:

- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz. b) Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería.
 - Caja de Ahorros Provincial de Malaga.

d) Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera.

Mediante la disolución de las Entidades fusionadas

y creación de una nueva Entidad. El citado proyecto establece que las operaciones de las Cajas que se fusionan se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de la nueva Entidad en los términos previstos en el artículo 4.º. 1. de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 7/1989.

Sexto.-Aprobación de los Estatutos y el Regla-

mento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designaciones de los Organos Rectores de la nueva Entidad y de los pactos de fusión

Séptimo.-Someter la efectividad y eficacia de los acuerdos precedentes a determinadas condiciones suspensivas

Octavo.-Facultar al Consejo de Administración

- a) Socilitar los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.
- b) Determinar si se consideran cumplidas las condiciones suspensivas,
- c) Formular y aprobar el Balance final y la Cuenta de Perdidas y Ganancias cerrados el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.
- d) Otorgamiento de otras facultades al Consejo de Administración en orden a la realización de cuantos actos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza

sean necesarios para la efectividad y buen fin del proceso de fusión hasta la constitución de la nueva Entidad, apoderando o delegando en los Consejeros que estime oportuno.

Noveno.-Aprobación del acta de la Asamblea.

Hasta la fecha de celebración de la reunión, en la sede social de la Entidad, sita en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18 y 20, se encontrará a disposición de los señores Consejeros generales, obligacionistas y representantes de los trabajadores, la siguiente documenta-

- Provecto de fusión.
- b) Los Balances, Cuentas de Resultados y Memoria de las Cajas que participan en la fusión de los ejercicios correspondientes a 1987, 1988 y 1989, así como los correspondientes informes de auditores.

c) El Balance de fusión. Este Balance se ha elaborado en base al cerrado el 31 de diciembre de 1989, incorporando en cuentas de orden las actualizaciones de valor realizadas al

- amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre. Los informes elaborados por el Consejo de Administración de la Caja, explicando y justificando el proyecto de fusión en sus aspectos jurídicos y
- e) Un proyecto de escritura de constitución de la nueva Caja.
- f) Un ejemplar de los Estatutos y Reglamento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designaciones de los Organos Rectores, actualmente vigentes en las Cajas que se fusionan, y de los pactos de fusión.
- g) La relación de nombres, apellidos, edad, domicilio y nacionalidad de los miembros de los Consejos de Administración de las cinco Entidades, así como las fechas desde la que cada uno de ellos desempeña

Ronda, 22 de enero de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara. – 798-C.

REALPEL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Realpel, Sociedad Anónima». en primera convocatoria, para el dia 14 de febrero de 1990, en su sede social de Daimiel, Ciudad Real carretera nacional 420, kilómetro 339, a las trece treinta horas. En segunda convocatoria para el día 15 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora. De acuerdo con el siguiente

Orden del dia

Primero.-Revocacion de poderes a los Administradores solidarios

Segundo.-Reelección de nuevos Administradores

Daimiel, 23 de enero de 1990.-Fernando Fernández Saez.-792-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

Amortización por reducción del nominat de obligaciones simples, emitidas por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», en enero de 1985 (Clave valor: 2.81380.46)

De conformidad con las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples puestas en circulación por «Unión Electrica-Fenosa. Sociedad Anónima», en enero de 1985, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el 31 de enero de 1990, el nominal de cada título queda reducido en 6.250 pesetas, por lo que desde dicha fecha cada obligación pasa a tener un nominal de 31,250 pesetas.

El importe amortizado, es decir. 6.250 pesetas por título, será reembolsado en efectivo a partir del citado 31 de enero de 1990, a través de las Entidades mediadoras que a continuación se detallan:

Banco Pastor, Banco Hispano Americano. Banco Central, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito. Confederación Española de Cajas de Ahorros. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Caja Postal

Madrid, 10 de enero de 1990.-El Secretario del Consejo de Administración.-778-C.

COMISION LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS CLINICA TORTOSA, S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento de todos los acreedores que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, ha sido designada órgano líquidador de «Cli-nica Tortosa, Sociedad Anónima», en virtud de Resolución de la Dirección General de Seguros, de 30 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto). Dicha liquidación se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 10/1984. de 11 de julio; Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, y disposiciones concordantes.

Para su inclusión en la relación de acreedores, quienes ostenten algún derecho contra la Entidad deberán solicitar su reconocimiento en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, adjuntando copia de la documentación que acredite su derecho. Quienes no formulen reclamación en dicho plazo no podrán ser incluidos en la lista de acreedores. En particular se comunica a todos los asegurados que deberán enviar copia de la póliza y del último recibo de prima satisfecho a «Liquidación de "Clínica Tortosa, Sociedad Anónima", Alfonso XII, 20, bajo 28014 Madrid».

Oportunamente se informará de la evolución de las operaciones liquidatorias, especialmente en lo que se refiere al reconocimiento de los créditos de los acreedores y el plan de liquidación a que alude el articu-lo 4.6 del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio.

Madrid, 15 de enero de 1990.-El Liquidador delegado.-780-C.

CARNICEROS RIOJANOS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía ha convocado Junta general de accionistas que se celebrará el día 12 de febrero de 1990 en el domicilio social en primera convocatoria, y al día siguiente, 13 de febrero de 1990, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.-Aumento del capital social. Segundo.-Modificación, en su caso, del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Acuerdos complementarios.

Laguardia, 19 de enero de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración.-57-D.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Esta Entidad lanza la segunda emisión de bonos de Tesorería, conforme a órdenes del Ministerio de Economía, de 17 de noviembre de 1981 y 26 de febrero de 1982, y demás disposiciones, en las siguientes condiciones:

Importe de la emisión: 10.000 millones de pesetas nominales en 200,000 títulos de 50,000 pesetas, cada

Interes nominal: Fijo 11,50 por 100 anual bruto. pagadero por semestres vencidos.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos e

impuestos para el suscriptor.

Amortización: Al final del tercer año, contando desde la fecha de cierre definitivo de la suscripción.

reembolsándose por su valor nominal, a partir del día 28 de abril de 1993.

La Entidad emisora se reserva la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización de los títulos durante la vida de la emisión, circunstancia que de producirse se realizará a la par y de forma proporcional a todos los títulos emitidos.

Se establece como fechas para ejercitar esta opción, los días 28 de octubre de 1991 y 28 de octubre de 1992, abonando el cupón semestral correspondiente.

Pago de cupones: Semestral, los días 28 de abril y 28 de octubre de cada año, siendo el primero a pagar el 28 de abril de 1990, por importe proporcional a la fecha de desembolso, de acuerdo con los siguientes importes por título:

Fecha de suscripción	Pesetas brutas	Pesetas líquidas
Hasta el 3-2-1990	1.322,66	992
Del 5-2 al 17-2-1990	1.102,66	827
Del 19-2 al 3-3-1990	882,66	662
Del 5-3 al 17-3-1990	661.33	496
Del 19-3 al 31-3-1990	441.33	331
Del 2-4 al 14-4-1990	220.00	165
Del 16-4 al 28-4-1990	-	-

Período de suscripción: El plazo de suscripción pública será el comprendido entre los días 5 y 24 de febrero de 1990.

Si en el período indicado de suscripción, no se cubriesen la totalidad de los títulos, podrá prorrogarse la suscripción hasta la cobertura total de la emisión. No obstante, el día 28 de abril de 1990 se dará por cerrada la emisión, tanto a efectos de pago de cupón como de cómputo del plazo de amortización de los títulos, reduciéndose en su caso, el volumen de la misma al importe suscrito hasta dicha fecha.

Rendimientos de capital mobiliario: Los cupones semestrales de estas cédulas estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente en cada momento, actualmente, el 25 por 100 de los mismos.

Finalizado el período de suscripción, se solicitará la admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid. Existen folletos explicativos gratuitos de la emisión a disposición del público en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 23 de enero de 1990.-El Director de Operaciones Centralizadas.-784-C.

BASARTE SIM. S. A.

ANUNCIA

Que el Consejo de Administración, debidamente asistido por su Letrado asesor, convoca a los señores

Junta general extraordinaria

Que deberá celebrarse en su domicilio social, Padilla, 17, Madrid, en primera convocatoria, el día 27 de febrero de 1990, a las doce horas. De no reunirse el «quórum» suficiente para su validez se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora al día siguiente, 28 de febrero, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Propuesta y aprobación, en su caso. de la ampliación del capital social.

Segundo.-Modificación, en su caso, de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales. Tercero.-Delegación de facultades.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción y aprobación del acta de la

Tendrán derecho de asistencia los accionistas poseedores de un mínimo de diez acciones inscritas en el Libro de la Sociedad con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta.

Los accionistas que posean menos de diez acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos u a otro accionista con derecho personal de asistencia a

Madrid, 15 de enero de 1990,-791-C.

GENERAL GESTION, S. A. Sociedad Gestora de GENERAL COMMERCE, Fondo de Inversión Mobiliaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 41/1984, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, así como en los artículos 23 y 24 del Reglamento de Gestión del Fondo, se pone en conocimiento de los partícipes:

Primero.-Que por imperativo legal cesa en el cargo de Depositario del Fondo el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, pasando a sustituirlos «B.and T., Brokers and Trader, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».

Segundo.-Que asimismo, por necesidades de adaptación a la legislación vigente, se modifican los artículos 1, 2, 7 y 10 del Reglamento de Gestión del

Tercero.-Que la Companía «Gestión General de Inversiones, Sociedad Anónima» ha tomado una participación en el capital de la Sociedad Gestora del Fondo del 63,434 por 100.

Todo lo anterior se pone en conocimiento de los partícipes a los fines y con las consecuencias previstas en la legislación al principio indicada, siendo et valor liquidativo correspondiente a la fecha en que tuvo lugar la citada toma de participación de 1.154,76 pesetas, y sin perjuicio de la comunicación individualizada que en relación con los anteriores extremos se efectuará a cada uno de los partícipes.

Barcelona, 18 de enero de 1990.-340-D.

PROPIEDADES HOSPITALARIAS. SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 15 de enero de 1990, se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en la calle Macarena, número 4, el próximo día 8 de febrero, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, haciéndolo el siguiente día 9, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.-Aprobación de Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 1989.

Segundo.-Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio actual.

Tercero.-Aumentar el capital social de la Compa-

nía hasta un máximo de 123.000.000 de pesetas. modificando el correspondiente artículo de los Estatu-

Cuarto.-En defecto de adopción de acuerdos sobre el punto anterior, proceder a la disolución de la Sociedad con nombramiento de Liquidadores.

Quinto.-Cese y nombramiento de Consejeros. Sexto.-Otorgamiento de facultades para ejecutar

los acuerdos anteriores.

Séptimo.-Ruegos y preguntas. Octavo.-Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de Interventores a tal fin.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe sobre las mismas, formulado por el Consejero delegado, y la documentación contable objeto de aprobación. También se recuerda el derecho de los señores accionistas a pedir la entrega o envio gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Secretario del Consejo, Tomás Pelayo Muñoz.-783-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)

Pago de intereses 8.ª emisión de obligaciones

A partir del 1 de marzo de 1990, se hará efectivo el cupón número 19 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad el 1 de septiembre de 1980, de acuerdo con el siguiente detalle:

.312,50	
39,75	
.272,75	
	,

El pago se efectuará en el domicilio social de la Sociedad, sita en la calle Príncipe de Vergara, 187,

Madrid, 11 de enero de 1990.-El Director general. - 794-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)

Pago de intereses 9.ª emisión de obligaciones

A partir del 19 de febrero de 1990, se hará efectivo el cupón número 18 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad el 18 de febrero de 1981. de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto por cupón	3.562,50
rio 1,2 por 100.	

El pago se efectuará en el domicilio social de la Sociedad, sita en la calle Principe de Vergara, 187.

Madrid, 11 de enero de 1990.-El Director general.-793-C.

SEGURIDAD, PROTECCION Y VIGILANCIA, S. A.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anônimas se anuncia que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 18 de enero de 1990, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Modesto Lafuente, 84, en primera convocatoria, el próximo día 9 de febrero, a las diecisiete horas, o, de ser preciso, en segunda convocatoria, el día 10 de febrero a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Cese de don Ignacio Blanco Nogales y don José García Baonza, en su condición de miem-bros del Consejo de Administración.

Segundo.-Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales por ampliación del capital de la Sociedad en la cuantía necesaria para cubrir sus necesidades financieras. El aumento de capital se realizará mediante emisión de nuevas acciones cuyo contravalor consistirá en nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social. Se hace constar, expresamente, en cumplimiento de los artículos 152.1 y 144.1, c, de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y de su informe justificativo, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de enero de 1990.-El Presidente.-El Secretario del Consejo de Administración.-786-C.

JUAN CALVO E HIJOS, S. A.

La Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 15 de diciembre de 1989, en régimen de Junta universal, con la asistencia de todos sus socios, aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	resetts
Activo:	
Bienes inmuebles	52.571.226
Particip. financieras	100.000
Caja y Bancos	25.556.651
Total ActivoPasivo:	78.227.877
Capital social,	73.000.000
Reservas	8.727.877
Result. Liquid.	(3.500.000)
Total Pasivo	78.227.877

Pampiona, 18 de enero de 1990.-647-C.

DISCOS RADIACTIVOS ORGANIZADOS, S. A.

Se convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el Hotel Príncipe de Vergara, sito en la calle Príncipe de Vergara, número 92, de Madrid, el día 12 de febrero de 1990, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el día 13 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Propuesta de ampliación del capital social.

Segundo.-Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.-Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad, calle Francisco Remiro, números 5-7, el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el informe sobre la misma. Dicha información podrá ser requerida a la Sociedad por cualquier accionista y le será enviada de forma gratuita.

Madrid, 22 de enero de 1990.-Por el Consejo de Administración, Miguel Angel Gómez, Presidente -775.C

SUPERFICIES COMERCIALES, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Superficies Comerciales, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en su domicilio social, sito en la calle Benito Blanco Rajoy, número 7, 2.º, B, La Coruña, el día 11 de febrero de

1990, en primera convocatoria, a las trece horas, y, el día 12 de febrero del mismo año, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y, hora, con arregio al siguiente

Orden dei dia

Primero.-Modificación de los artículos 5.º, 7.º y 8.º de los Estatutos sociales.

Segundo.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de accionistas interventores que aprueben el acta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto integro de las modificaciones propuestas, y del informe justificativo de las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La presente convocatoria ha sido redactada con la intervención del Letrado asesor.

La Coruña, 17 de enero de 1990.-El Consejo de Administración.-384-D.

SERVICIO DE MERCHANDISING, SOCIEDAD ANONIMA

Segundo anuncio de transformación

«Servicio de Merchandising, Sociedad Anonima», con domicilio en Barceiona, calle Aribau, número 185, manifiesta que, por acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 1989, se ha transformado, adoptando la forma de Sociedad en comandita por acciones, conservando su denominación, debidamente adaptada, es decir, «Servicio de Merchandising, Sociedad en comandita por acciones».

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo previsto en la legislación mercantil.

Barcelona, 27 de diciembre de 1989.-El Administrador único.-752-C. 2.ª 24-1-1990

ARBORA, S. A.

Segundo anuncio

«Arbora, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, vía Augusta, 2, manifiesta que por acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 1989 se ha transformado, adoptando la forma de Sociedad en comandita por acciones, conservando su denominación debidamente adaptada, es decir, «Arbora, Sociedad en comandita por acciones».

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo previsto en la legislación mercantil.

Barcelona, 22 de enero de 1990.-El Administrador único.-753-C. 2.ª 24-1-1990

DIANA, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE PIENSOS

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 915 DE SENSUY

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 930 DE CAL FUSTA

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 652 DE CAN BATALLA

(Sociedades absorbidas)

Tercer anunció de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en concordancia con el 143, de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en el artículo 145 de dicha Ley, se hacen

públicos los acuerdos relativos a la fusión de Sociedades adoptándose en la Junta general extraordinaria celebrada con el carácter de universal de la Compañía «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos» y en las Asambleas generales extraordinarias de socios celebradas con el carácter de universal de las Sociedades: Sociedad Agraria de Transformación número 915 de Sensuy, Sociedad Agraria de Transformación número 930 de Cal Fusta y Sociedad Agraria de Transformación número 652 de Can Batalla, celebradas todas el día 31 de diciembre de 1989 y en las que aprobó, por unanimidad, la fusión de las Sociedades referidas de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Aprobar la fusión de las Sociedades mediante la absorción de Sociedad Agraria de Transformación número 915 de Sensuy, Sociedad Agraria de Transformación número 930 de Cal Fusta y Sociedad Agraria de Transformación número 652 de Can Batalla, por la Entidad «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensop».

Saguada.—Las Sociedades Sociedad Agraria de Transformación número 915 de Sensuy. Sociedad Agraria de Transformación número 930 de Cal Fusta y Sociedad Agraria de Transformación número 652 de Can Batalla quedarán disueltas sin liquidación traspasando en bloque todos sus patrimonios sociales a «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos», que adquirirá pa derechos y obligaciones de aquéllas. Tercera.—Las Sociedades absorbidas aportarán a la

Tercera.—Las Sociedades absorbidas aportarán a la Sociedad absorbente todo su activo y pasivo, de conformidad con el Balance final de aquellas Sociedades cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

Cuarta.-La Junta y las Asambleas generales de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas, respectivamente, aprobaron los Balances cerrados al día anterior a su celebración.

Quinta.—A los efectos de la preceptiva integración de los socios de la Sociedades absorbidas en la Sociedad absorbente, se dispone lo siguiente:

- a) Las acciones que se emitirán por «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos», y a los efectos de la relación de canje aprobada, tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, si bien podrán ejercitarlos y les serán reconocidos desde el día en que se formalice la escritura de fusión.
- b) La adjudicación de las nuevas acciones emitidas a los socios de cada una de las Sociedades absorbidas, contra entrega de sus propias participaciones, se realizará con arreglo a la siguiente relación de canje: Se entregará una acción de «Diana. Sociedad Anônima Española de Piensos» por cada dos participaciones de Sociedad Agraria de Transformación número 915 de Sensuy; se entregará una acción de «Diana, Sociedad Anônima Española de Piensos» por cada participación de Sociedad Agraria de Transformación número 652 de Can Batalla; se entregará una acción de «Diana, Sociedad Anônima Española de Piensos» por cada participación de Sociedad Agraria de Transformación número 930 de Cal Fusta.

Sexta.-Facultar a los miembros de la Administración de cada una de las Sociedades que se fusionan. en los más amplios términos, para llevar a cabo cuantos tramites y actuaciones sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados y especialmente, en cuanto les afecte, para redactar y publicar los anuncios de fusión, comparecer ante Notario para proceder a la protocolización o elevación a público de los acuerdos precedentes; para otorgar la pertinente escritura de fusión por absorción, acordando la disolución de las Sociedades absorbidas, con los pactos y declaraciones que fueren precisos o convenientes y se deriven directa o indirectamente de los precedentes acuerdos y de los adopta-dos por las demás Sociedades absorbidas o por la Sociedad absorbente en cuanto fueren complementarios; efectuar, en su caso, las liquidaciones o aseguren los créditos de los acreedores que se opongan a la fusión y efectúen las declaraciones públicas o privadas sobre el resultado de las mismas; efectuar cuantas aclaraciones y subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorguen aquellos actos y

documentos privados y/o públicos que sean necesa-rios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como aquellos actos que sean precisos para la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona y en su caso si fuere necesario en el Libro de Inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, así como en su caso en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación del Instituto de Relaciones Agrarias, y en general, aclaren, precisen y completen lo que sea necesario o conveniente, incluso otorguen escrituras aclaratorias o de subsanación en orden a lo acordado en la presente Junta general extraordinaria y universal de accionistas, subsanando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los presentes acuerdos o su inscripción.

Barcelona, 2 de enero de 1990.-El Administrador de «Diana. Sociedad Anónima Española de Piensos». Francisco Godia Sales; el Presidente de Sociedad Agraria de Transformación de Cal Fusta, Agustín Margarit Illa; el Presidente de Sociedad Agraria de Transformación de Sensuy, Francisco Godia Sales, y el Presidente de Sociedad Agraria de Transformación de Can Batalla, Rosendo Grau Güell.-236-D

y 3.a 24-1-1990

GEDISA CUATRO, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 14 de diciembre de 1989, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de esta Compañía, con aprobación del siguiente Balance final:

_	Pesetas
Activo: Resutados negativos liquidación	9.000.000
Total Activo	9.000.000
Pasivo:	
Capital	9.000.000
Total Pasivo	9.000.000

Barcelona, 29 de diciembre de 1989.-El Secretario de la Junta, Jorge López Bonet.-274-5.

C. R. L., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 14 de diciembre de 1989, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de esta Compañía, con aprobación del siguiente Balance final:

_	Pesetas
Activo:	
Préstamos socios	15.000.000
Total activo	15.000.000
Pasivo:	
Capital	15.000.000
Total pasivo	15.000.000

Barcelona, 29 de diciembre de 1989.-El Secretario de la Junta, Jorge López Bonet.-273-5.

L. B. R., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta eneral extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 14 de diciembre de 1989, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de esta Compañía, con aprobación del siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Préstamos socios	15.000.000
Total Activo	15.000.000
Pasivo:	
Capital	15.000.000
Total Pasivo	15.000.000

Barcelona, 29 de diciembre de 1989.-El Secretario de la Junta, Jorge López Bonet.-272-5.

HERMANOS OCAÑA Y AGUAYO, SOCIEDAD ANONIMA

Acuerdo de disolución

Don Juan Ocaña Ortega, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía mercantil «Hermanos Ocaña y Aguayo, Sociedad Anónima», con CIF número A-23026842 y domiciliada en carretera Córdoba-Almería, kilómetro 64.50, de Porcuna (Jaén).

Certifico: Que en la Junta general de accionistas de la Sociedad de referencia, celebrada el pasado día 30 de septiembre, en su domicilio social y con la asistencia de todos los socios, representativos de la totalidad del capital social, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se adoptó el acuerdo de proceder a la disolución de la Sociedad y correlativa liquidación de su patrimonio social.

Al mismo tiempo se confirió expresa facultad al Presidente, don Manuel Aguayo Ureña, a realizar la efectividad del anterior acuerdo, otorgando y suscribiendo los documentos públicos o privados procedentes, de forma solidaria y las necesarias actuaciones hasta la inscripción de la disolución en el Registro Mercantil, a la vez que en nombre y representación de la Sociedad comparezca ante Notario, a fin de elevar a público tales acuerdos, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y diario de mayor de circulación en la localidad del domicilio social de esta Entidad.

Y para que conste expido el presente certificado, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Porcuna, a 6 de octubre de 1989.-El Secretario. Juan Ocaña Ortega.-Visto bueno, el Presidente.-77-D.

EBRO, CHAPAS Y TABLEROS, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad. con la intervención del Letrado asesor, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 2288/1977. de 5 de agosto, y conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vígentes, ha acordado convocar a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, polígono industrial Morea Sur, sin número, Beriain (Navarra), el día 15 de febrero próximo, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 16, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del dia

Primero.-Emisión de obligaciones simples. Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Junta.

Beriain, 15 de enero de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración.-562-C

JELUFER, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Compañía acordó su disolución y liquidación, aprobando en el mismo acto el Balance final que se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	62.741 36.949 310
Total Activo	100,000
Capital social	100.000
Total Pasivo	100.000

Madrid, 12 de enero de 1990.-574-C.

PESQUERA MALANTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 4 de enero de 1990, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo de 22 de diciembre de 1989, se convoca Junta general extraordinaria a celebrar el día 17 de febrero de 1990, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en calle Cabo Santiago Gómez, 8, 1,º de esta ciudad, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Ampliación de capital en 30.000.000 de pesetas.

Segundo.-Modificación de los artículos de los Estatutos sociales:

«Art. 16. Cualidad para ser miembro del Consejo. Art. 17. Tiempo de permanencia del Presidente del Consejo en el desempeño de su cargo.

Art. 19. Retribución de los Consejeros-Delegados con funciones.

Art. 20. Acuerdo expreso del Consejo para vender o gravar bienes inmuebles y obtener préstamos de cualquier condición.»

Tercero.-Nombramientos de Consejeros, si procede.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que tienen a su disposición el domicilio social, el texto integro de las modificaciones propuestas, así como el informe sobre las mismas. Los cuales pueden recoger o solicitar su envío.

Se recuerda, asimismo, a los señores accionistas la necesidad de acreditar su condición de socio para su admisión a la Junta convocada.

La Coruña, 15 de enero de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración. Pedro Vázquez Lema.-243-D.

PLAYAS DE MATALASCAÑAS, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social en Ecija (Sevilla), calle Doctor Sánchez Malo, sin número, el próximo día 13 de marzo de 1990, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 14, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuentas de Explotación y aplicación de resultados, correspondientes a los ejercicios económicos de 1988 y 1989 y de la gestión del Administrador unico.

Segundo.-Ruegos, preguntas y propuestas. Tercero.-Lectura y aprobación del acta de la propia Tunta.

Ecija, 11 de enero de 1990.-561-C.

CODEL INDUSTRIAL CONSULTING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Conde Aranda, 138, 1.º, el día 19 de febrero de 1990, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Disolución de la Sociedad. Segundo.-Aprobación del Balance de liquidación.

Zaragoza, 10 de enero de 1990.-Un Administrador. Enrique López Codes.-603-C.

ESPECIALIDADES LLOPART, SOCIEDAD ANONIMA

A efectos de lo establecido en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accio-nistas de 1 de diciembre de 1989, se acordó proceder a la fusión con la Entidad «Monsal, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la misma .

Avinyonet del Penedés, 2 de diciembre de 1989.-El dministrador.-571-C. 1.ª 24-1-1990 Administrador.-571-C.

NOTARIA DE DON MANUEL **SERRANO PEREZ**

ESTEPONA (MALAGA)

Don Manuel Serrano Pérez, Notario del ilustre Colegio de Granada, con vecindad y ejercicio en la villa de Estepona,

Hago saber: Que ante mi se sigue procedimiento extrajudicial ante Notario a instancia de don Daniel Gustavo Sicardi, debidamente representado por don Gerardo Martin Erola Mari, contra don Abdeslam Serroukh y doña Rhimo Lachiri, en el que se me insta a petición del acreedor para señalar y sacar a pública subasta por primera y segunda vez y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien hipotecado por dichos deudores y que luego se relacionará. habiéndose señalado para los actos de remate los días 22 de febrero de 1990, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 23 de febrero de 1990, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, podrá el acreedor adjudicarse la finca que luego se dirá en pago de su crédito. La subasta se celebrará en mi oficina Notaria sita en la calle Real. número 93. 1.º, primera planta, de Estepona (Málaga), y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servira de tipo para la primera y segunda subastas el que se indica como tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 40.000.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran

dicho tipo en su totalidad.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar, previamente, en poder del Notario, el 10 por 100 del precio fijado como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepción hecha del propio acreedor hipotecario, quien podra concurrir a las subastas como licitador.

Cuarta.-Terminada la subasta con adjudicación al mejor postor, depositará éste ante el Notario, dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre lo depositado y el total precio de la adjudicación. Si no lo hiciere, quedara sin efecto la subasta y se destinará la cantidad depositada al pago de gastos del procedimiento, y el exceso, si lo hubiere, al pago del crédito

Quinta.-Si quedare desierta la segunda subasta. podrá el acreedor adjudicarse la finca en pago de su crédito por el tipo de subasta. De no hacerlo se dará por terminado el procedimiento sin efecto, quedando expedito al acreedor su derecho para ejercitarlo en el procedimiento judicial correspondiente.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-En mi oficina Notarial de Estepona (Málaga), calle Real, número 93. planta primera, obrará la documentación de la finca y del procedimiento para su comprobación.

Bien objeto de subasta

Urbana: Chalet radicante en término de Estepona. partido de Casasola, urbanización «Atalava Park». construida sobre la parcela de terreno de 2.000 metros cuadrados. De una sola planta con hall, estar-comedor despacho, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, dos cuartos de aseo, cocina, cuarto de costura y plancha, patio de servicio, terraza cubierta y porche cubierto, con una superficie construida de 247 metros 73 decímetros cuadrados, más 78 metros 99 decímetros cuadrados de porche y terraza cubierta y 21 metros 60 decimetros cuadrados en patio de servicio. Linda: Al norte, con propiedad del señor Prestón: al sur, otra del señor Goldstone; al este, terrenos de «Comaresa, Sociedad Anónima». Paradejordi Romero, y al oeste, con camino o carretera de la urbanización,

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Estepona, 9 de enero de 1990.-Manuel Serrano Pérez.-177-D.

ASIFAN, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Compañía acordó su disolución y liquidación, aprobando en el mismo acto el Balance final que se reproduce;

_	Pesetas
Activo:	
Bancos	176.368 310
Total Activo	176.678
Pasivo:	
Capital social Reserva legal Reserva voluntaria	100.000 10.000 66.678
Total Pasivo	176,678

Madrid, 12 de enero de 1990.-576-C.

AM-70, S. A.

Convocatoria Junta general

El Consejo de Administración de la Sociedad «AM-70, Sociedad Anonima», convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en «Florida Park», parque del Retiro, entrada por avenida Menéndez Pelayo, el día 14 de febrero de 1990, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y si fuese preciso, en segunda convocatoria, el día 15 de febrero de 1990, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales. Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.-Propuesta de aumento del capital social con emisión de nuevas acciones ordinarias nominativas.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Designación de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 16 de enero de 1990.-Manuel Rahona Calvo, Consejero-Delegado.-582-C.

LIMER, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Compañía acordó su disolución y liquidación, aprobando en el mismo acto el Balance final que se indica:

<u> </u>	Pesetas
Activo:	
Bancos	168.330 310
Total Activo	168.640
Pasivo:	
Capital social Reserva legal Reserva voluntaria	100.000 10.000 58.640
Total Pasivo	168.640

Madrid, 12 de enero de 1990.-575-C.

OBERON, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 1 de noviembre de 1989, en la sede social de la Compañía, acordó, por unanimidad, transformar la Sociedad de anónima a limitada, de acuerdo con las normas vigentes.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica para general conocimiento.

Fontao-Cruces (Pontevedra), 29 de diciembre de 1989.-César Cort Gómez-Tortosa, Administra-dor.-458-C. y 3.ª 24-1-1990 dor.-458-C.

TAURIE, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Taurie, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de diciembre de 1989, acordó reducir el capital social en la cantidad de 285.000.000 de pesetas, con lo cual, el expresado capital quedará fijado en la suma de 10.000.000 de pesetas.

La reducción de capital se realiza, con el consentimiento expreso de todos los accionistas, mediante la amortización integra de las acciones números 2.001 al 59.000, ambos inclusive, con un importe nominal

de 285.000.000 de pesetas. Se hace constar que los acreedores de la Sociedad pueden oponerse al citado acuerdo durante el plazo de tres meses en la forma prevista en la legalidad

Madrid, 5 de enero de 1990.-El Administrador nico-601-C. La 24-1-1990 unico.-601-C.

AGRICOLA COMERCIAL SEGRE, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Comisión Liquidadora se conoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria,

el día 14 de febrero de 1990, a las veinte horas, en el edificio de la «Cooperativa Frutera La Práctica». camino de Montcada, sin número, en Lérida, y en segunda convocatoria, si no hubiese quórum, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el

Orden del día

Primero.-Estudio y aprobación, en su caso, del Balance y Cuentas del ejercicio de 1988-1989. Segundo.-Estudio y aprobación, en su caso, del

Balance de liquidación de la Sociedad.

Tercero.-Asignación de créditos, bienes y derechos resultantes de la liquidación de la Sociedad.

Lérida, 11 de enero de 1990.-El Presidente de la Comisión Liquidadora, Pablo Barri Codina.-579-C.

DOUX IBERICA, S. A. (Absorbente)

INDUSTRIAS CARNICAS ARAGONESAS, S. A. (INCARSA)

(Absorbida)

Primer anuncio de Jusión

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de accionistas celebradas con carácter universal el día 26 de diciembre de 1989 por las Sociedades «Doux Ibérica, Sociedad Anónima», e «Industrias Cárnicas Aragonesas, Sociedad Anónima», se adoptaron por unanimidad, previa aprobación de los Balances de situación cerrados el día anterior a las fechas de celebración de dichas Juntas, los siguientes acuerdos:

Primero.-Acordar la fusión de «Doux Ibérica. Sociedad Anónima», e «Industrias Cárnicas Aragonesas, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Industrias Cárnicas Aragonesas, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque de su patrimonio a «Doux Ibérica: Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Industrias Cárnicas Aragonesas. Sociedad Anónima». Los efectos económicos de la fusión se retrotraerán a la fecha de los acuerdos de fusión. Segundo.-Dejar constancia de que siendo «Doux

Ibérica, Sociedad Anónima», propietaria con anterioridad a esta fecha de la totalidad de las acciones constitutivas del capital social de «Industrias Cárni-cas Aragonesas. Sociedad Anónima», el presente acuerdo de fusión por absorción no da lugar a canje de acciones ni ampliación de capital en la absorbente.

Tercero.-Facultar a los Consejos de Administración en ambas Sociedades para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1989.-Los Consejos de Administración de «Doux Ibérica, Sociedad Anónima», e «Industrias Cárnicas Aragonesas, Sociedad Anónima».-222-D. 1.ª 24-1-1990

ACTIVIDADES MARITIMAS, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anoni-mas de 17 de julio de 1951, se hace público lo siguiente:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Actividades Marítimas. Sociedad Anônima», celebrada válidamente el día 29 de diciembre de 1989 en su domicilio social, adoptó por mayoría absoluta. entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cantidad de 108.000.000 de pesetas, mediante la restitución de aportaciones a los accionistas y la consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales. quedando en definitiva el capital social en 72.000.000

Lo que se comunica a efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Santander, 9 de enero de 1990.-El Presidente del Consejo. Rafael Yllera Cacho.-581-C.

1 a 24-1-1990

MONSAL, S. A.

A efectos de lo establecido en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de 1 de diciembre de 1989, se acordó proceder a la fusión de «Especialidades Llopart. Sociedad Anónima», con «Monsal, Sociedad Anónima», por absorción de la segunda por la primera.

Santa Margarida i els Monjos, 2 de diciembre de 1989.-El Administrador.-570-C. i.a 24-1-1990

AGRICOLA DE FONTAO, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 1 de noviembre de 1989, en la sede social de la Compañía, acordó, por unanimidad. transformar la Sociedad de anónima a limitada, de acuerdo con las normas vigentes.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica para general conocimiento.

Fontao-Cruces (Pontevedra), 29 de diciembre de Cort Gómez-Tortosa, Administra-y 3.^a 24-1-1990 dor.-459-C.

BLAYNE, S. A. (Sociedad absorbente) BOUMODA, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales de accionistas de carácter universal de las Sociedades «Blayne, Sociedad Anónima», y «Boumoda, Sociedad Anónima», celebradas el 1 de diciembre de 1989, fueron adoptados, con la concurrencia de los quórum de asistencia y votación legal y estatutariamente exigidos, entre otros, los siguientes acuerdos, por unanimidad:

1.º Aprobar la fusión de las Sociedades «Blayne, Sociedad Anónima», y «Boumoda, Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de la segunda, con disolución, sin liquidación, de la Sociedad absorbida, adquiriendo «Blayne, Sociedad Anónima», el patrimonio en bloque de la absorbida. quedando por tanto subrogada en todos los derechos y obligaciones de ésta.

Los efectos de la fusión se retrotraerán al día 1 de diciembre de 1989, fecha de adopción de los respectivos acuerdos, referidos a la misma, adoptados por las Sociedades que se fusionan.

2.º Aprobar, respectivamente, el Balance de «Blayne; Sociedad Anónima», y «Boumoda, Sociedad Anónima», cerrados al 30 de noviembre de fecha anterior al día de la adopción del acuerdo de fusión por las respectivas Juntas generales de carácter uni-

versal de los accionistas.

3.º A los efectos de la preceptiva integración de los socios de la Sociedad absorbida en la Sociedad absorbente, se acuerda:

a) Aumentar el capital social de «Blayne, Sociedad Anónima», en la cifra de hasta 3.235.000 pesetas. mediante la emisión de 3.235 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

Las nuevas acciones emitidas por «Blayne, Sociedad Anónima», con motivo del aumento de capital, y a efectos del canje aprobado, tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

b) Adjudicar las nuevas acciones emitidas a los accionistas de la Sociedad absorbida, con arreglo a la siguiente relación de canje:

	Pesetas
«Blayne, Sociedad Anónima»:	
Neto patrimonial ajustado Valor liquidativo (porcentaje) Ecuación de canje	28.393,130 238,93 1
«Boumoda, Sociedad Anónima»:	
Neto patrimonial ajustado	9.185.177 191,35 1,48377125

4.0 Se hace constar expresamente que tanto los accionistas de la Sociedad absorbida como de la absorbente no tienen el derecho de separación por haber sido tomados los acuerdos unánimemente por las Juntas generales de dichas Sociedades con carácter de universales.
5.0 Facultar

5.º Facultar a don Antonio Parra Peñalver, Presidente del Consejo de Administración de ambas Compañías que se fusionan, en los más amplios términos, para llevar a cabo cuantos trámites y actuaciones sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados y, especialmente, para:

Otorgar en su día la oportuna escritura pública de fusión por absorción, redactar cuantos documentos públicos o privados sean precisos, incluso los subsanatorios o rectificatorios, así como llevar a cabo cuantos trámites sean precisos hasta la inscripción en los registros públicos correspondientes de la escritura de fusión.

Formular y aprobar, respectivamente, el Balance cerrado por cada una de las Sociedades el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

Albacete, 15 de enero de 1990.-469-C.

y 3.a 24-1-1990

INVERFRAGA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 14 de diciembre de 1989, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de esta Compañía, con aprobación del siguiente Balance final;

_	Pesetas
Activo:	
Prestamos socios	50.000.000
Total activo	50.000.000
Pasivo:	
Capital	50.000.000
Total pasivo	50.000,000

Barcelona, 29 de diciembre de 1989.-El Secretario de la Junta, Jorge Lopez Bonet.-271-5.